

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día diecisiete de agosto del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en

Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Motorista de Recolección de desechos Sólidos de Servicios Ciudadanos, por un periodo comprendido del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2022. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera servicio de transporte (Bus con capacidad para 60 personas) para transportar a los atletas y padres de familia de la Escuela de Lima Lama, hacia Polideportivo del Puerto de La Libertad, el día domingo 21 de agosto de 2022. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Profesor de Fútbol Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora marca Kyocera, modelo KM-1650 con codificación número-----, del departamento de Proyección Social. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Promotora Proyección Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Servicio de mantenimiento preventivo de las copadoras marca Rico # 5054 Mp -----, ----- del Registro del Estado Familiar. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar del Registro Familiar. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 15 talonarios (Actas de recepción UACI/Bodega), 15 talonarios (Actas de recepción UACI/empresas), 10 talonarios certificación de asignación presupuestaria, para ser utilizados en procesos directamente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar UACI. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera servicio de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora marca Ricoh MP-2501, de uso en la Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucionales (UACI). Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar UACI. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera servicio de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora marca Ricoh MP-2501, de uso en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar UACI. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la contratación de Pólizas de Fidelidad para 33 Funcionarios y Empleados Municipales que manejan Fondos en la Alcaldía Municipal de Usulután, para un periodo de 01 de septiembre de 2022 al 01 de septiembre de 2023; en el cual solo se recibió una cotización de la Empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., quien oferta lo solicitado a un precio de \$ 8,824.17, en vista de la oferta recibida y el servicio a cubrir y analizado el costo, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la contratación de Pólizas de Fidelidad para 33 Funcionarios y Empleados Municipales que manejan Fondos en la Alcaldía Municipal de Usulután, para un periodo de 01 de septiembre de 2022 al 01 de septiembre de 2023, a la Empresa, LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por la cantidad de \$ 8,824.17. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la contratación de los Servicios de la Empresa Aseguradora para vehículos y Motocicletas de uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad, para un período del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023; en el cual solo se recibió una cotización de la Empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., quien oferta lo solicitado a un precio de \$ 1,511.91, en vista de la oferta recibida y el servicio a cubrir y analizado el costo, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la contratación de los Servicios de la Empresa Aseguradora para vehículos y Motocicletas de uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad, para un período del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, a la Empresa, LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por la cantidad de \$ 1,511.91. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de Un aire acondicionado de 60,000 BTU para el área de Tesorería Municipal de la Alcaldía Municipal de Usulután; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) CLIMA SERVIS, S.A. DE C.V. , oferta un aire acondicionado de 60,000 BTU marca MCQUAY con tecnología de ahorro energético Inverter, incluyendo control remoto, condensador, tubería de drenaje, e instalación del aire con un año de garantía por desperfecto de fábrica, por un monto de \$ 5,450.00; 2) CASA CHAMBA FLORES/-----

oferta un aire marca Confort de 60,000 BTU incluye instalación mecánica tubería de cobre, un año de garantía en reparación por desperfectos de fábrica a un precio de \$ 1,950.00; 3) AIRE FRIO/J-----, cotiza un aire mini Split convencional marca Confort Star de 60,000 con control remoto tubería de cobre y la instalación, un año de garantía, a un precio de \$ 2,300.00; 4) INGENIERIA HVAC S.A. DE C.V. oferta un aire acondicionado mini split de 60,000 BTY marca Confort Star, eficiencia, refrigerante ecológico, alimentación eléctrica, tubería de cobre e instalación, garantía 18 meses por desperfectos de fábrica por un monto de \$ 2,750.00, y en vista de las ofertas recibidas y analizado los costos ofrecidos, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de Un aire acondicionado de 60,000 BTU para el área de Tesorería Municipal de la Alcaldía Municipal de Usulután, a la empresa CASA CHAMBA FLORES/-----, quien oferta un aire marca Confort de 60,000 BTU incluye instalación mecánica tubería de cobre, un año de garantía en reparación por desperfectos de fábrica a un precio de \$ 1,950.00 por ofrecer mejor precio y servicio de instalación. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Considerando que la Síndica Municipal realizó algunas observaciones en relación al pago que autorizó el Concejo Municipal en el Acta Treinta, Acuerdo X, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, que se refiere al pago de la factura 000019 a nombre ANDRADE TRUCK PARTS, S.A. DE C.V. por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,200.00) en concepto de un conjunto de soporte completo para suspección hendrickson (Tipo torta).; el concejo Municipal haciendo uso del Art. 86 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar el contenido del Acta Treinta, Acuerdo X, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, y por lo tanto se autoriza a la Sindica para que proceda a dar el Visto Bueno de conformidad a lo que establece del Art. 86 del Código Municipal. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	020101	AUM.	\$ 6500.00
2	54203	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	020101	DIS.	\$ 6500.00

Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 2,3,4,5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51107	BENEFICIOS ADICIONALES	010101	AUM.	\$ 15840.00
2	51107	BENEFICIOS ADICIONALES	010201	AUM.	\$ 9540.00

3	51107	BENEFICIOS ADICIONALES	AUM.	\$ 8460.00
				020101
4	51107	BENEFICIOS ADICIONALES	AUM.	\$ 47160.00
				020201
5	51207	BENEFICIOS ADICIONALES	AUM.	\$ 540.00
				020201
6	51101	SUELDOS	DIS.	81540.00
				020201

Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec.-----, Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta Técnica denominada: ADOQUINADOS, CORDÓN CUNETAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CLÍNICA DE SALUD, PASAJE QUE CONDUCE AL ATRACADERO Y GALERA EN ZONA SUR DE MALECÓN DE PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con monto CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 52,542.60), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022 de la Carpeta Técnica denominada: ADOQUINADOS, CORDÓN CUNETAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CLÍNICA DE SALUD, PASAJE QUE CONDUCE AL ATRACADERO Y GALERA EN ZONA SUR DE MALECÓN DE PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con monto CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 52,542.60), y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión de la contrapartida de la Carpeta en mención, a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC)2022. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme Contrato de Arrendamiento de alquiler de espacios en postes para instalación de Fibra, Cámaras de Video Vigilancia, y Cajas Nemas, con DEUSEM S.A. DE C.V. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- Visto el informe de inspección realizada por Catastro Empresas sobre el caso de la Cuenta número-----, a nombre de-----, con sus Correlativos 003 Tapasol con Publicidad, y Correlativo 004, Rótulo Publicitario, ubicado en 4a. Avenida Norte # 6, con un saldo acumulado de: En Correlativo 003 Tapasol con publicidad \$ 578.16 más multas e intereses de enero 2019 a agosto 2022, y en el Correlativo 004 Rótulo Publicitario \$ 551.88, más multas e intereses de enero 2019 a junio 2022; en los cual se verificó el retiró de publicidad, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener los

Correlativos 003 Tapasol con Publicidad y 004 Rótulo Publicitario, ubicados en 4a. Avenida Norte # 6, de enero 2019 a junio 2022. b) Así mismo se autoriza a Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos acumulados de Correlativos 003 Tapasol con Publicidad, saldo a eliminar de \$ 26.28 más multas e intereses de julio 2022 a agosto 2022, desglosado así: Servicio \$ 25.00, fiestas patronales \$ 1.28; Correlativo 004 , saldo a eliminar de \$ 10.50 más multas e intereses de julio 2022 a agosto 2022, desglosado así: servicio \$ 10.00, fiestas patronales \$ 0.50. c) Facultado a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XX- Después de leer el informe del Departamento de Catastro Empresas con relación a Cuentas de Establecimientos que dejaron de funcionar y han sido retenidas o congeladas en la base Tributaria, quedando saldos o complementos que no fueron dados de baja en su momento del Sistema Tributario de las cuales se les ha aplicado los procedimientos establecidos en la Guía para el saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal, respaldado con firmas de testigo, inspector delegado y Sub Jefe de dicha Unidad, siendo necesario eliminar del Sistema Tributario por ser una mora ficticia, y en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Sub Jefe de Catastro Empresas, b) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos y los que se hayan generado posteriormente por haberse comprobado que son ficticios, de las siguientes Cuentas: 1- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Car Wash Beach, Correlativo 001, ubicada en: 1a. Calle Poniente. #19. Congelado desde noviembre de 2,000 a septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$106.36 el cual desgloso así: Servicio: \$101.04 y \$5.32 de Fiestas Patronales. 2- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Clínica Naturista Fuente de Vida, Correlativo 001, ubicada en: 10a. Calle Poniente. #3-A. Congelado desde mayo de 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$32.42 el cual desgloso así: Servicio: \$30.80 y \$1.62 de Fiestas Patronales. 3- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Funeraria Santa Catarina, Correlativo 001, ubicada en: 5a. Calle Poniente. #21. Congelado desde febrero de 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$1.092.00, el cual desgloso así: Servicio: \$1.037.40 y \$54.60 de Fiestas Patronales. 4- Cuenta número:-----, a nombre de: Teodulo Ventura, negocio denominado: Molino de Nixtamal, Correlativo 002, ubicada en: Colonia Molino 1º Pje #25. Congelado desde agosto de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$5.82 el cual desgloso así: Servicio: \$5.53 y \$0.29 de Fiestas Patronales. 5- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Comedor Fantasy, Correlativo 001, ubicada en: Av. Melara #12 Edif. Veyco. Congelado desde enero de 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$279.00 el cual desgloso así: Servicio: \$265.05 y \$13.95 de Fiestas Patronales. 6- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Servicentro Black and Decker, Correlativo 001, ubicada en: Calle Federico P. Fte. A Marmolería. Congelado desde mayo de 2.004 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$108.00 el cual desgloso así: Servicio: \$102.60 y \$5.40 de Fiestas Patronales. 7- Cuenta número:-----, a nombre de: Nellyssa de C.V., negocio denominado: Nelys Recuerdos y Decoraciones, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Calle Pte. #13. Congelado desde diciembre de 2.000 a

septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$207.46 el cual desgloso así: Comercio: \$197.09 y \$10.37 de Fiestas Patronales. 8-Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Taxi Placa----- Ovalo----- Correlativo 002, ubicada en: Colonia Las Delicias 2º Pje #3. Congelado desde marzo de 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$26.20 el cual desgloso así: Servicio: \$24.89 y \$1.31 de Fiestas Patronales. 9- Cuenta número: -----, a nombre de:----- negocio denominado: Taxi Placa----- Ovalo-----, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Calle Ote. Y 18ª Av. Nte. Calle al INDES. Congelado desde febrero de 2.002 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$94.80 el cual desgloso así: Servicio: \$90.06 y \$4.74 de Fiestas Patronales. 10- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Bazar Santa Rosa, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Av. Nte. Y Mercado #1. Congelado desde febrero de 1.998 a mayo de 2.014. Con un saldo acumulado de \$958.20 el cual desgloso así: Comercio: \$910.29 y \$47.91 de Fiestas Patronales. 11- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tv. Canal 67, Correlativo 001, ubicada en: Colonia Cruz #2 Pje #2. Congelado desde octubre de 2.006 a septiembre 2.015. Con un saldo acumulado de \$1.473.44 el cual desgloso así: Servicio: \$1.399.77 y \$73.67 de Fiestas Patronales. 12-Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Taller de Carpintería, Correlativo 001, ubicada en: Colonia Las Flores Calle Ppal. #7. Congelado desde diciembre de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$129.60 el cual desgloso así: Servicio: \$123.12 y \$6.48 de Fiestas Patronales. 13- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Carpintería, Correlativo 001, ubicada en: 10º Calle Ote. #13. Congelado desde Marzo de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$18.00 el cual desgloso así: Industria: \$17.10 y \$0.90 de Fiestas Patronales. 14- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Oficina Contable, Correlativo 002, ubicada en: 6º Av. Norte Edif, San José. Congelado desde Julio de 2.007 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$80.41 el cual desgloso así: Servicio: \$76.39 y \$4.02 de Fiestas Patronales. 15- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Negocios Renovados, Correlativo 003, ubicada en: 10ª Calle Ote. #13. Congelado desde Julio de 2.003 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$12.00 el cual desgloso así: Comercio:\$11.40 y \$0.60 de Fiestas Patronales. 16- Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Oficina Contable, Correlativo 001, ubicada en: 6º Calle Ote. #20 Congelado desde junio de 2.008 a noviembre 2.015. Con un saldo acumulado de \$317.24 el cual desgloso así: Servicio: \$301.38 y \$15.86 de Fiestas Patronales. 17- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda "SOFY", Correlativo 001, ubicada en: Calle Grimaldi #43. Congelado desde diciembre de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$5.80 el cual desgloso así: Comercio: \$5.51 y \$0.29 de Fiestas Patronales. 18- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Molino de Nixtamal 4 tolvas, Correlativo 001, ubicada en: 2 Cuadras al Norte del Tanque de ANDA. Congelado desde agosto de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$8.73 el cual desgloso así: Servicio: \$8.29 y \$0.44 de Fiestas Patronales. 19- Cuenta número:

-----, a nombre de: Sociedad Avolevan Y CIA, negocio denominado: Distribuidora "La Reyna", Correlativo 001, ubicada en: Calle Grimaldi #21. Congelado desde mayo de 2.002 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$40.63 el cual desgloso así: Comercio: \$38.60 y \$2.03 de Fiestas Patronales. 20- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda Nidia, Correlativo 001, ubicada en: 2º Calle Ote. Y 14º Av. Norte. Congelado desde abril de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$43.54 el cual desgloso así: Comercio: \$41.36 y \$2.18 de Fiestas Patronales. 21- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda El Baratillo, Correlativo 001, ubicada en: Mercado 1 Pieza #2. Congelado desde agosto de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$28.19 el cual desgloso así: Comercio: \$26.78 y \$1.41 de Fiestas Patronales. 22- Cuenta número:-----, a nombre de: Multicable Zacatecoluca, S.A. De C.V., negocio denominado: 200 Postes a \$0,80 C/U, correlativo 002, ubicada en: 12ª Calle Ote. Y 2ª Av. Norte. Congelado desde junio 2.005 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$3.722.20, el cual desgloso así: Servicio: \$3.536.09 y \$186.11 de Fiestas Patronales y Otros Cargos: Cargo por Instalación de 200 Postes \$3.600.00 Comercio \$3.420.00 y \$180.00 de Fiestas Patronales más Multa por no presentar documentación Comercio \$1.142.86. 23- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Ventas de Llantas, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Av. Norte. Congelado desde diciembre de 1.999 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$208.75 el cual desgloso así: Comercio:\$198.31 y \$10.44 de Fiestas Patronales. 24- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Consultorio Médico, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Av. Norte #16. Congelado desde noviembre de 2.003 a agosto 2.012. Con un saldo acumulado de \$636.00 el cual desgloso así: Servicio: \$604.20 y \$31.80 de Fiestas Patronales más Multa por no presentar Balance a Tiempo Comercio \$2.86. 25- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Sala de Belleza Morena Salón, Correlativo 002, ubicada en: 4ª Calle Oriente #45. Congelado desde abril de 2.007 a mayo 2.018. Con un saldo acumulado de \$830.66 el cual desgloso así: Servicio: \$789.13 y \$41.53 de Fiestas Patronales. 26- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Rotulo Publicitario, Correlativo 003, ubicada en: 4ª Calle Oriente #45. Congelado desde marzo de 2.008 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$204.00 el cual desgloso así: Servicio: \$193.80 y \$10.20 de Fiestas Patronales. 27- Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Office Editores, Correlativo 002, ubicada en: Calle Penado #8-A. Congelado desde agosto de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$18.56 el cual desgloso así: Servicio: \$17.63 y \$0.93 de Fiestas Patronales. 28- Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Calle Oriente #52. Congelado desde diciembre de 2.004 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$63.20 el cual desgloso así: Comercio: \$60.04 y \$3.16 de Fiestas Patronales. 29- Cuenta número:-----, a nombre de: Proyectos Dinámicos Rep./ -----, negocio denominado: Proyectos Dinámicos, Correlativo 001, ubicada en: Centro Comercial Andalucía 2ª Planta. Congelado desde abril de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$864.00 el cual desgloso así: Servicio: \$820.80 y \$43.20 de Fiestas Patronales.

30- Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Estructuras Metálicas, Correlativo 001, ubicada en: Calle a Puerto Parada Frente. A Bodega del B.F.A. Congelado desde febrero de 2.003 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$22.91 el cual desgloso así: Servicio: \$21.76 y \$1.15 de Fiestas Patronales. 31- Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Panadería, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Avenida Sur #6. Congelado desde septiembre de 2.003 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$98.51 el cual desgloso así: Industria: \$93.58 y \$4.93 de Fiestas Patronales. 32- Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Pupusas, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Avenida Sur #2-Bis. Congelado desde febrero de 2.004 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$17.73 el cual desgloso así: Servicio:\$16.84 y \$0.89 de Fiestas Patronales. 33- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Taxi Placa----- Ovalo-----, Correlativo 001, ubicada en: Punto de Taxis Alameda. Congelado desde noviembre de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$21.62 el cual desgloso así: Servicio: \$20.54 y \$1.08 de Fiestas Patronales. 34- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Fibras Textiles, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Calle Oriente #45. Congelado desde noviembre de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de\$6.67 el cual desgloso así: Comercio: \$6.34 y \$0.33 de Fiestas Patronales. 35- Cuenta número:-----, a nombre de: La Familia, S.A. De C.V., negocio denominado: Panadería y Pastelería La Familia, Correlativo 001, ubicada en: Final Calle Grimaldi Salida a San Miguel. Congelado desde abril de 2.003 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$8.28 el cual desgloso así: Industria: \$7.87 y \$0.41 de Fiestas Patronales. 36- Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Zapatos U.S.A., Correlativo 001, ubicada en: 2ª Calle Oriente. Congelado desde Abril de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$60.71 el cual desgloso así: Comercio: \$57.67 y \$3.04 de Fiestas Patronales. 37- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Representaciones y Servicios, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote #16. Congelado desde octubre de 1.999 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$864.00 el cual desgloso así: Comercio: \$820.80 y \$43.20 de Fiestas Patronales. 38- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Cervecería "El Zafarí", Correlativo 001, ubicada en: 8ª Avenida Norte Final. Congelado desde febrero de 2.002 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$120.25 el cual desgloso así: Comercio: \$114.24 y \$6.01 de Fiestas Patronales. 39- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Cinqera Marca Rowe AMY, Correlativo 002, ubicada en: 8ª Avenida Norte Final. Congelado desde febrero de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$53.12 el cual desgloso así: Servicio: \$50.46 y \$2.66 de Fiestas Patronales. 40- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda Verónica, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Avenida Norte Final. Congelado desde agosto de 2.008 a septiembre 2.012. Con un saldo acumulado de\$123.00 el cual desgloso así: Comercio: \$116.85 y \$6.15 de Fiestas Patronales. 41-Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda Soledad, Correlativo 001, ubicada en: 10ª Calle Ote. Y 2ª Av. Nte, #11. Congelado desde agosto de 2001

a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$6.85 el cual desgloso así: Comercio: \$6.51 y \$0.34 de Fiestas Patronales. 42- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Compra y Venta de dólares, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Calle Pte. #13. Congelado desde octubre de 2.002 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$72.00 el cual desgloso así: Financiero:\$68.40 y \$3.60 de Fiestas Patronales. 43- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Confecciones Alexander, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. Colonia Soriano #52. Congelado desde abril de 2.004 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$2.41 el cual desgloso así: Servicio: \$2.29 y \$0.12 de Fiestas Patronales. 44- Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Mueblería El Roble, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Av. Sur y 1ª Calle Ote #8. Congelado desde marzo de 2.001 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$20.77 el cual desgloso así: Comercio: \$19.73 y \$1.04 de Fiestas Patronales. 45- Cuenta número:-----, a nombre de: Criaves, S.A. De C.V., negocio denominado: Criaves, Correlativo 001, ubicada en: 5ª Calle Ote. Y 6ª Av. Sur. Congelado desde abril 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$417.87 el cual desgloso así: Comercio: \$396.98 y \$20.89 de Fiestas Patronales. 46- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Taxi Placa-----Ovalo-----, Correlativo 001, ubicada en: Col. Cruz 1er. Pjs. Congelado desde enero de 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$676.80 el cual desgloso así: Servicio: \$642.96 y \$33.84 de Fiestas Patronales. 47- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Sastrería Campos, Correlativo 001, ubicada en: 5ª Calle Ote. #19. Congelado desde abril de 2.006 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$96.00 el cual desgloso así: Servicio: \$91.20 y \$4.80 de Fiestas Patronales más Otros Cargos: Matricula de Bascula año 2.009 Comercio \$8.55 y \$0.45 de Fiestas Patronales. 48- Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Rodríguez Contiguo a Escuela Ceferino A. Osegueda. Congelado desde enero de 2.002 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$5.64 el cual desgloso así: Comercio: \$5.36 y \$0.28 de Fiestas Patronales. 49- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Venta de Ropa Americana Nery, Correlativo 001, ubicada en: 2ª Calle Oriente #58. Congelado desde enero de 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$169.20 el cual desgloso así: Comercio: \$160.74 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 50- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda Lorena Elizabeth, Correlativo 001, ubicada en: Col. Jardines de Candelaria 1, Calle Principal. Congelado desde febrero de 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$87.02 el cual desgloso así: Comercio: \$82.67 y \$4.35 de Fiestas Patronales. 51- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda Lorena Elizabeth, Correlativo 002, ubicada en: Col. Jardines de Candelaria 12º Pje #2. Congelado desde diciembre de 2.004 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$42.84 el cual desgloso así: Comercio: \$40.70 y \$2.14 de Fiestas Patronales. 52- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Tapicería Rodríguez, Correlativo 001, ubicada en: 9ª Av. Sur #4. Congelado desde agosto de 2.003 a agosto de 2.018. Con un saldo acumulado de \$432.00 el cual desgloso así: Servicio: \$410.40 y \$21.60 de Fiestas Patronales. 53-

Patronales. 53- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Estructura Metálicas Herrera, Correlativo 001, ubicada en: Col. Santa Clara Calle Principal. Congelado desde enero de 2.000 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$846.00 el cual desgloso así: Servicio: \$803.70 y \$42.30 de Fiestas Patronales. 54- Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Comedor Sin Nombre, Correlativo 002, ubicada en: Calle al Molino #3. Congelado desde septiembre de 2.006 a septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$197.47 el cual desgloso así: Servicio: \$187.60 y \$9.87 de Fiestas Patronales. c) Autorizando a la Unidad de Contabilidad para que realice los respectivos descargos de las Cuentas antes descritas. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultad y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, que estará vigente de agosto de 2022 a abril de 2023 el cual será financiado por el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF). Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo doscientos tres y siguientes de la Constitución de la República de El Salvador, los Municipios gozan de Autonomía en lo económico, lo Técnico y lo Administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado principalmente para la Administración y Gobierno Municipal de Usulután. II- Que las municipalidades, por mandato de Ley les compete, de conformidad al artículo 4 numeral 4, 5 y 9 del Código Municipal, " La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes"; "La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades" y, "La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado". POR TANTO: ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, CENTRO REGIONAL USULUTÁN Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. La firma de este convenio implica iniciar inmediatamente la ejecución de un proyecto de mutua cooperación en el área de investigación para realizar el levantamiento de línea base de diagnóstico a solicitud de la Unidad de Niñez y adolescencia de la Municipalidad de Usulután y este será financiado con fondos provenientes del fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 almuerzos (Pollo a la plancha, arroz, ensalada, 2 tortillas), 50 sodas (coca cola en lata), para ser consumidos en actividad realizada de Really en familia en el Gimnasio Municipal el día sábado 20 de agosto del presente año. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Jefa del CBI 10 de mayo. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- La solicitud

solicitud presentada por el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, -----; mediante el cual se refiere que se declare de Interés Social la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE USULUTÁN", ubicada en final Sexta Avenida Sur, Centro de Gobierno, Barrio El Calvario, Usulután. II- Que la obra a realizar conlleva beneficios al interés general de la población generando como resultado la prestación de un mejor servicio en las labores de combate y prevención de incendios y una mejor capacidad de respuesta ante cualquier tipo de emergencias e incidentes, garantizando la seguridad humana de los pobladores de la Ciudad. POR TANTO: ACUERDA: a) Aprobar lo solicitado por el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, -----, y Declarar de Interés Social la ejecución del proyecto denominado " "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE USULUTÁN" b) Cabe mencionar que en este caso se aplicará según el monto del Proyecto, la tasa vigente que corresponde a la cantidad de \$ 712.06. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de albañil Operativo de la Unidad de Proyectos y Red Vial, por un periodo de un mes a partir de 18 de agosto del 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de materiales para el PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE BÓVEDA EN CASERÍO EL BOTONCILLO No.1 CANTÓN LAS SALINAS, PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) INVERSIONES QUINPOR S.A. DE C.V. por un monto de \$ 15,116.50, 2) SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V., por un monto de \$ 22,295.75; 3) FERRETERIA FERRORIENTE/-----, por un monto de \$ 8,019.00; 4) Señor-----, por la cantidad de \$ 4,095.00 (no cotiza todos los ítem, detalle en cuadro comparativo); 5) ESTACIÓN DE SERVICIOS TORO ENERGY/-----, solo cotiza un ítem siendo 36 galos de combustible, por la cantidad de \$ 145.44; 6) AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 8,735.75. Y en vista de las ofertas recibidas y analizado los costos, transporte y descarga del material solicitado, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de materiales para el PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE BÓVEDA EN CASERÍO EL BOTONCILLO No.1 CANTON LAS SALINAS, PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, a: 1) FERRETERÍA FERRORIENTE/----- por un monto de \$ 8,019.00 ya que cotizaron los 30 ítem incluyendo el monto ofertado, el transporte, descarga y menos tiempo de entrega del material, 2) MATERIALES PETREOS a-----, por un monto de \$ 4,095.00; 3) 36 galones de combustible a ESTACIÓN DE SERVICIOS TORO ENERGY/-----, por un monto de \$ 145.44. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los

FONDOS FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	56304	A PERSONAS NATURALES		AUM.	\$ 6805.50
			020201		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 6805.50
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0443000051 CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA HASTA CALLE LITORAL A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		AUM.	\$ 68.00
			010101		
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 68.00
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0443000053 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA EL MILAGRO No. 2 MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		AUM.	\$ 9.30
			010101		
2	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 10.30
			010101		
3	54111	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIVADOS		DIS.	\$ 19.60
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2022 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0443000054 BALASTADO DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CONSTRUCCIÓN

DE BÓVEDA CASERÍO LA ESTOPA COLONIA LAS FLORES, DE PUERTO PARADA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54103	PRODUCTO AGROPECUARIO Y FORESTALES	010101	AUM.	\$ 3.00
2	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 441.00
3	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	DIS.	\$ 444.00

Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo Número XIV, porque ha pesar de las observaciones no subsanaron. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.